

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

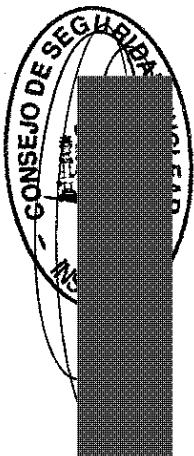
CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de abril de dos mil nueve, en la instalación del **HOSPITAL COMARCAL DE LA RIBERA**, sita en [REDACTED] en Alzira, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo, recepcionado en la instalación en el que actuaba como empresa transportista, Express Truck, S.A. (ETSA)

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] conductor de la empresa ETSA, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

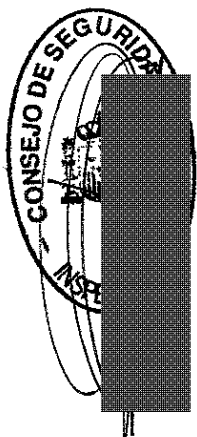
Que los representantes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

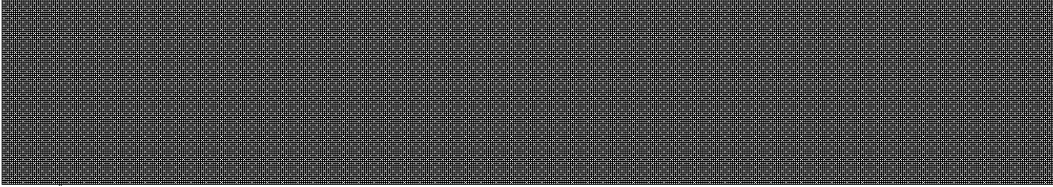
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

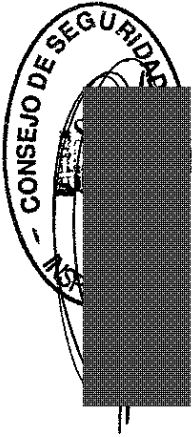


OBSERVACIONES

- En el Hospital Comarcal de la Ribera se ubicaba una instalación radiactiva de 2ª categoría autorizada para el empleo de radioisótopos no encapsulados con fines de diagnóstico "in vivo" y radioinmunoensayo. _____
- En el desarrollo de esas actividades, la empresa Ribera Salud, U.T.E., actuaba como titular de la instalación y receptor del material radiactivo. _____
- En el transporte comprobado el día de la inspección, actuaba como conductor D. [REDACTED] con NIF: [REDACTED] con certificado de formación como conductor de transportes y mercancías peligrosas aplicable a clase siete en vigor hasta el 18 de junio de 2014 y Permiso de Conducción Clase B en vigor hasta el 15 de diciembre de 2010. _____
- El conductor del vehículo pertenecía a la empresa transportista EXPRESS TRUCK, S.A. (ETSA) registrada en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos" con el número RTR-001. _____
- El conductor disponía de dosímetro personal, identificado como [REDACTED], desconociendo la empresa de lectura dosimétrica, según se manifestó a la inspección. _____
- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de matrícula [REDACTED] con fecha de matriculación 27 de octubre de 2008 y disponía del permiso de circulación en vigor. _____
- El vehículo disponía de tres placas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo, así como dos paneles naranjas con la identificación del número UN 70/2915. _____
- Estaba disponible el Seguro del Vehículo, en vigor a través de la compañía [REDACTED] _____

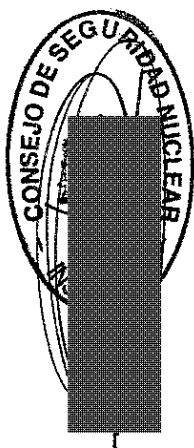


- No se pudo comprobar en el momento de la inspección, si se disponía de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. _____
- En la parte delantera del vehículo se encontraban las fichas de seguridad aplicadas a los transportes de mercancías peligrosas con número UN 2908/ 2910/ 2911/ 2915/ 3332. _____
- El vehículo llevaba de forma visible el listado de teléfonos para notificación en caso de emergencia. _____
- El equipamiento de seguridad disponible en el vehículo constaba de calzos, señales de advertencia, chaleco reflectante y material de balizamiento. _____
- El vehículo no disponía de equipo de detección de la radiación. _____
- Como medidas para reducir la tasa de dosis en el transporte de la carga, el vehículo disponía de una placa plomada situada en la parte trasera del asiento del conductor, estiba mediante pulpos, barras transversales para que la carga esté a la máxima distancia del conductor y carretilla sujeta mediante pulpos. ____
- Se disponía de hoja de ruta en la que se indicaba que el vehículo había cargado

- Se disponía de las cartas de porte de los transportes en la que se indicaba el expedidor, remitente, transportista y la información referente a los bultos transportados. _____
- El transporte radiactivo constaba de dos bultos tipo A, señalizados ambos con dos etiquetas categoría II Amarilla y en las que se podía leer:
 - o Bulto1: Isótopo: Mo-99; Actividad 58,38 GBq; IT: 1,1. _____

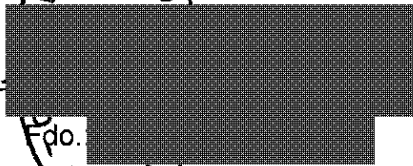
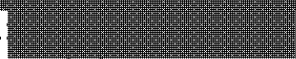
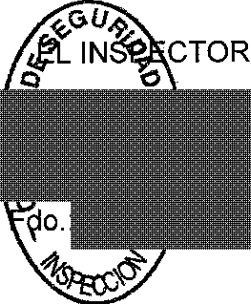


- Bulto2: Isótopo: TI-201; Actividad 171,61 MBq; IT: 0,2. _____
- Los bultos disponían de etiquetas con información del remitente del transporte, del material trasportado y del destinatario. _____
- Se comprobó por parte de la inspección que los bultos se encontraban precintados mediante una etiqueta adhesiva. _____
- Medidos los niveles de tasa de dosis por parte de la inspección, los valores máximos obtenidos fueron los siguientes:

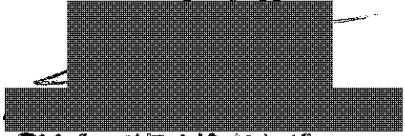
	Contacto puerta trasera	Contacto lateral trasera conductor	Contacto lateral trasera copiloto	Cabina
Vehículo	78 μ Sv/h	4 μ Sv/h	6'5 μ Sv/h	0,8 μ Sv/h
	Contacto		1m	
Bulto Mo-99	210 μ Sv/h		9 μ Sv/h	
Bulto TI-201	9 μ Sv/h		1,5 μ Sv/h	



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a catorce de abril de dos mil nueve.


Fdo. 


TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **EXPRESS TRUCK, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME, Salamanca 20-4-09.

RES. TRANS. MAT. RADIATIVO.

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data - 7 MAIG 2009

ENTRADA Núm. 9873
HORA